

d.3 Ajustes al patrimonio

Corresponde a la contrapartida del revalúo de bienes de uso. De acuerdo a las disposiciones legales, la reserva de revalúo no puede ser distribuida a los accionistas a no ser como aporte de capital.

d.4 Ajustes de resultados acumulados o de resultados de ejercicios anteriores

El Plan y Manual de cuentas del Banco Central del Paraguay establece que los ajustes de resultados de ejercicios anteriores se registren dentro del estado de resultados del ejercicio sin afectar las cuentas del patrimonio neto de la Entidad.

d.5 Restricción a la distribución de utilidades

a) Reserva legal: De acuerdo con el Artículo 27 de la Ley 861/96, las entidades financieras deberán contar con una reserva no menor al equivalente del cien por ciento (100%) de su capital, la cual se constituirá transfiriendo anualmente no menos del veinte por ciento (20%) de las utilidades netas de cada ejercicio financiero.

El Artículo 28 de la mencionada Ley, establece que los recursos de la reserva legal se aplicarán automáticamente a la cobertura de pérdidas registradas en el ejercicio financiero. En los siguientes ejercicios, el total de las utilidades deberá destinarse a la reserva legal hasta tanto se alcance nuevamente el monto mínimo de la misma, o el más alto que se hubiere obtenido en el proceso de su constitución.

En cualquier momento, el monto de la reserva podrá ser incrementado con aportes de dinero en efectivo.

b) Distribución de utilidades: Según disposiciones de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito", las entidades autorizadas a operar de acuerdo con esta Ley, sean nacionales o extranjeras, podrán distribuir sus utilidades previa aprobación de sus respectivos estados financieros anuales auditados por parte de la Superintendencia de Bancos, siempre y cuando ésta se expida dentro del término de ciento veinte días del cierre del ejercicio. Vencido este plazo sin que la Superintendencia se pronuncie, las utilidades podrán ser distribuidas.

c) De acuerdo con la legislación tributaria vigente, la distribución de utilidades en efectivo originadas a partir del ejercicio fiscal 2005 está sujeta a una imposición del 5% a cargo de la entidad y a una retención en concepto de impuesto a la renta del 15% en caso que los accionistas estén domiciliados en el exterior.

d.6 Resultado por acción

La Entidad calcula el resultado neto por acción sobre la base del resultado neto del ejercicio a distribuir (deducidos los importes a ser afectados a reserva legal y a indexación de capital en caso de aplicar) dividido por el número de acciones.

E. INFORMACIÓN REFERENTE A LAS CONTINGENCIAS

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de cuentas de contingencia se compone como sigue:

Concepto	31/12/2014 Gs.	31/12/2013 Gs.
Beneficiarios por créditos acordados en cuenta corriente	56.366.579.213	63.007.297.636
Fianzas otorgadas	531.129.760.693	380.975.865.736
Créditos documentarios negociados	50.750.982.732	25.452.434.862
Créditos a utilizar mediante uso de tarjetas	82.384.575.124	84.869.245.424
Otras líneas acordadas	5.744.000.000	4.694.800.000
Total	726.375.897.762	558.999.643.658

En el saldo de Fianzas otorgadas en los ejercicios 2014 y 2013 se encuentra la fianza otorgada por valor de US\$ 53.341.248,75 a favor de la Entidad Binacional Yaciretá por cuenta y orden del Consorcio Eriday-Ute. Este importe supera el margen prestable establecido por la Ley 861/96 y requirió la autorización del BCP mediante resolución del Directorio del Banco Central del Paraguay N°13, Acta 225 de fecha 20 de noviembre de 1997.

No existen otras líneas de crédito que individualmente superen el 10% del total del activo.

F. INFORMACIÓN REFERENTE A LOS RESULTADOS

f.1 Reconocimiento de ganancias y pérdidas

La Entidad aplicó el principio de lo devengado a los efectos del reconocimiento de ingresos e imputación de egresos o costos incurridos, con las siguientes excepciones referidas a que los ingresos se reconocen como ganancia en el momento de su percepción o cobro, según lo establecido por la Resolución N° 1, Acta N° 60 del Banco Central del Paraguay, de fecha 28 de setiembre de 2007:

a) Los productos financieros, comisiones y recupero de gastos de cobranza devengados y no percibidos de deudores con créditos vencidos o clasificados en categorías de riesgo superiores a la de "Categoría 2", que se reconocen como ganancia en el momento de su percepción o cobro. Ver nota c.5.

b) Las diferencias de cambio por valuación de aquellas operaciones de crédito en moneda extranjera vencidas o clasificadas en categorías de riesgos superiores a la de "Categoría 2", que se reconocen como ganancia en el momento de su percepción o cobro. Ver nota c.5.

c) Las ganancias a realizar y las ganancias por valuación de saldos en moneda extranjera de aquellas operaciones por venta de bienes a plazo, las cuales se reconocen como ingreso a medida que se cobran los créditos. Ver nota c.5.5.

d) Las ganancias por ajuste a valores de mercado de las inversiones en títulos de renta fija o variable con cotización en un mercado secundario de valores, las cuales se reconocen como ingreso cuando se realizan. Ver nota c.7.

e) Ciertas comisiones por servicios financieros y crediticios que se reconocen como ingreso cuando se cobran.

f.2 Diferencias de cambio en moneda extranjera

Las diferencias de cambio correspondientes al mantenimiento de activos y pasivos en moneda extranjera, se muestran netas en las líneas del estado de resultados "Valuación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera", y su apertura se expone a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
Ganancias por valuación de activos y pasivos financieros en moneda extranjera	1.346.021.138.710	1.219.692.370.952
Pérdida por valuación de pasivos y activos financieros en moneda extranjera	(1.347.170.516.011)	(1.217.936.865.615)
Diferencia de cambio neta sobre activos y pasivos financieros en moneda extranjera	(1.149.377.301)	1.755.505.337
Ganancias por valuación de otros activos y pasivos en moneda extranjera	10.304.869.312	8.734.942.073
Pérdidas por valuación de otros activos y pasivos en moneda extranjera	(9.428.983.420)	(10.370.677.448)
Diferencia de cambio neta sobre otros activos y pasivos en moneda extranjera	875.885.892	(1.635.735.375)
Diferencia de cambio neta sobre el total de activos y pasivos en moneda extranjera	(273.491.409)	119.769.962

De acuerdo con lo descrito en el punto b) de la nota f.1 anterior, las diferencias de cambio correspondientes al mantenimiento de los créditos en moneda extranjera vencidos y/o vigentes clasificados en las categorías "3", "4", "5" y "6", se reconocen como ingreso en función a su realización.

Las diferencias de cambio netas por operaciones de cambio y arbitraje, se exponen en las líneas del estado de resultados denominadas "Otras ganancias operativas – Resultado por operaciones de cambio y arbitraje".

f.3 Otras pérdidas operativas - Otras

El rubro "Otras pérdidas operativas - Otras" se compone como sigue:

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Beneficiencia y adhesiones	792.613.084	892.377.402
Pérdidas diversas	37.486.337	18.360.623
Pérdidas por operaciones de cambio	6.509.172.054	8.442.392.835
Impuesto al valor agregado - costo	728.124.649	690.194.001
Impuestos, tasas y contribuciones	3.690.898.200	3.351.143.649
Total	11.758.294.324	13.394.468.510

f.4 Impuesto a la renta

Corriente:

El impuesto a la renta que se carga al resultado del ejercicio a la tasa del 10% se basa en la utilidad contable antes de este concepto, ajustada por las partidas que la ley y sus reglamentaciones incluyen o excluyen para la determinación de la renta neta imponible.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 125/91, modificada por la Ley 2421/04 la distribución de utilidades en efectivo está gravada a la tasa del 5%.

El cargo a resultados en concepto de impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2014 asciende a Gs. 7.066.370.015 (Gs. 4.268.085.377 al 31 de diciembre de 2013). Dicho importe no incluye la provisión del 5% adicional correspondiente a la distribución de utilidades mencionada en el párrafo anterior, ya que la Entidad registra este cargo adicional de impuesto a la renta en el ejercicio en el cual la Asamblea de Accionistas decide la distribución.

Diferido:

La registración contable del impuesto a la renta por el método del diferido, no está prevista en las normas emitidas por el BCP. La Entidad determina el impuesto a la renta aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Directorio estima que el efecto del activo/pasivo diferido generado por la Entidad no es significativo para los estados financieros considerados en su conjunto.

f.5 Actividades fiduciarias

La entidad no tiene departamento fiduciario para actuar como banco fiduciario.

f.6 Aportes al Fondo de garantía de depósitos (FGD)

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 2.334 de fecha 12 de diciembre de 2003, la cual entre otras cosas crea un nuevo régimen de garantía legal de los depósitos del sistema financiero nacional que tendrá por objeto la protección parcial del ahorro público en las entidades financieras privadas autorizadas a operar por el BCP hasta el equivalente de 75 salarios mínimos por depositante, a partir del tercer trimestre del año 2004 las entidades financieras aportan trimestralmente en forma obligatoria al Fondo de Garantía de Depósitos creado por dicha Ley y administrado por el BCP, el 0,12% de los saldos promedios trimestrales de su cartera de depósitos en moneda nacional y extranjera. El monto aportado por la Entidad al Fondo de Garantía de Depósitos en los años 2014 y 2013, que constituye un gasto no recuperable, asciende a Gs. 15.474.689.564 y Gs. 12.979.704.226 respectivamente y se incluye en la línea gastos generales del estado de resultados.

G. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que deban ser revelados o impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial o financiera, o a los resultados de la Entidad al 31 de diciembre de 2014.

H. EFECTOS INFLACIONARIOS

No se han aplicado procedimientos integrales de ajuste por inflación, salvo el ajuste parcial mencionado en la nota c.8 a estos estados financieros.

I. CUENTAS DE ORDEN

El saldo se compone como sigue:

Grupos	31/12/2014 Gs.	31/12/2013 Gs.
Garantías recibidas		
Garantías reales computables	2.944.842.177.272	2.568.442.551.156
Garantías de firma	726.638.794.313	586.326.640.927
Administración de valores y depósitos		
Valores en custodia - depósito	513.296.481.794	314.103.092.356
Valores en administración	272.868.843.952	211.404.734.436
Valores en garantía	926.006.576.874	850.007.081.686
Negocios en el exterior y cobranzas		
Cobranzas de importación	19.771.375.022	33.250.975.090
Valores a cobrar por cuentas de terceros	2.337.645.000	2.315.425.000
Valores remitidos al cobro	4.629.000.000	4.585.000.000
Corresponsales por cobranzas remitidas	41.772.501.964	4.750.110.069
Créditos abiertos por corresponsales	3.352.692.120	25.005.519.312
Otras cuentas de orden		
Diversos	9.366.470.086.599	7.690.488.757.268
Mandatos y comisiones	26.708.036.059	26.454.168.355
Pólizas de seguros contratadas	910.968.893.251	742.126.041.216
Deudores incobrables	300.198	300.198
Posición de cambios	557.440.873	2.146.241.411
Venta y Cesión de Cartera sector No Financiero	20.154.386.772	13.228.087.420
Consorcios	7.388.028.355.350	6.561.647.274.490
Total Cuentas de Orden	23.168.403.587.413	19.636.282.000.390